

ACUERDO No. 005 de 2016 **21 JUN. 2016**

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No. 35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 013 de Diciembre 28 de 2015, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 en su artículo 7 dispuso "*Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto*".

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 27 del 21 de Junio de 2016, con la Gobernación de Bolívar cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre la Gobernación del Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para el proyecto: **"PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE TIPO CULTURALES INTERNACIONAL"**

Que el valor total de dicho convenio interadministrativo es por la suma de Doscientos Cinco Millones de Pesos M/Cte. (\$205.000.000), aportados por el Departamento de Bolívar.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, solicita la incorporación de los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR.

Que en sesión de Junta Directiva del 21 de Junio de 2016 los miembros aprobaron por unanimidad la incorporación de los recursos solicitados por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de \$205.000.000 (Doscientos Cinco Millones de Pesos M/Cte.) con la siguiente imputación presupuestal:

ACUERDO No. de 2016

0 0 5

21 JUN 2016

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

100000000 INGRESOS
110000000 INGRESOS CORRIENTE
111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
111020000 INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES
111020200 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL DEPARTAMENTO
111020201 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 27 del 21 de JUNIO de 2016 \$205.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **\$205.000.000** (Doscientos Cinco Millones de Pesos M/cte.) de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:


2200000000000 GASTOS DE INVERSIÓN
2210000000000 GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL
2210100000000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL
2210102000000 GASTOS CON OTRAS ENTIDADES
2210102020000 DEPARTAMENTO
2210102020100 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES
2210102020101 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 27 del 21 de Junio de 2016 \$205.000.000

ARTICULO QUINTO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los 21 días del mes de Junio de 2016.




JOHANN TONCEL OCHOA
Presidente del Consejo Directivo
Gobernador de Bolívar (E) ICULTUR



ALEXANDRA GUERRA TORRES
Directora General (E)
Resolución No. 084 de 17 de junio de 2016.



Revisó: Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico



Elaboró: S. Corpas